

II Congreso del PCC: Resoluciones

Sobre la cultura Artística y Literaria

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba, basado en la Plataforma Programática y en la política aprobada por el I Congreso " Sobre la cultura artística y literaria", el Informe Central presentado al II Congreso y los Lineamientos para el desarrollo económico-social del quinquenio 1981-1985, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: El II Congreso del Partido ratifica la vigencia de la tesis y resolución "Sobre la cultura artística y literaria" aprobadas por el I Congreso del Partido, y considera que el trabajo realizado en el cumplimiento de sus orientaciones ofrece un balance positivo y alentador.

SEGUNDO: El Congreso reconoce los esfuerzos desplegados por los organismos políticos y estatales, las organizaciones sociales y de masas y por los trabajadores del sector para lograr el establecimiento de un clima altamente creador que impulsa el progreso del arte y la literatura, en el que la conciencia política de nuestros escritores y artistas y, en general, de todos los trabajadores de la cultura, contribuya a enriquecer la vida espiritual de nuestro pueblo. La celebración del II Congreso de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, del Congreso Constituyente del Sindicato de Trabajadores de la Cultura, la vitalidad adquirida por las brigadas y movimientos de jóvenes artistas y el apoyo de los organismos del Estado, las instituciones culturales, organizaciones políticas y de masas, establecen premisas básicas a partir de las cuales es necesario trabajar con mayor rigor en la dirección de aprovechar al máximo los recursos materiales y humanos con que contamos.

TERCERO: Los trabajadores del arte y la literatura sostienen, enriquecen y reafirman con su obra el carácter militante, internacionalista y progresista del movimiento cultural cubano. Durante el quinquenio, se ha fortalecido la línea encaminada a destacar la continuidad histórica de la cultura cubana y su

identificación con los ideales de progreso social y las aspiraciones socialistas de nuestro pueblo.

CUARTO: La superación política e ideológica de los trabajadores de la cultura ocupa un lugar de primer orden entre los objetivos trazados para el desarrollo de la labor artística y literaria en el país, por lo que los departamentos correspondientes del Comité Central continuarán brindando especial atención al estudio del marxismo-leninismo en el sector. En esta actividad, están comprometidos el Ministerio de Cultura, la Unión de Jóvenes Comunistas, la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y demás organizaciones sociales y de masas.

QUINTO: Se ha trabajado en la ampliación y desarrollo de la enseñanza artística conforme al objetivo de crear escuelas vocacionales en diferentes provincias, así como nuevas escuelas profesionales de nivel medio superior.

Una vez definidos sus fundamentos organizativos, la enseñanza del arte debe establecerse como un conjunto orgánico, vinculado al sistema de enseñanza general del país y de acuerdo con los requerimientos prospectivos de especialistas y profesionales para el sector artístico y literario, cuya formación corresponde a los Ministerios de Educación, Educación Superior y Cultura. Igualmente, debe continuarse orientando la extensión de la enseñanza artística al sistema nacional de educación, mediante la labor coordinada de los Ministerios de Cultura, Educación y Educación Superior, con el apoyo y participación activa de las instituciones del Estado y las organizaciones de masas y sociales correspondientes.

SEXTO: El movimiento de aficionados se ha desarrollado enriqueciendo el arte y la literatura, se han obtenido avances importantes en la incorporación de los trabajadores, estudiantes y la población en general a esta actividad. No obstante, es necesario continuar trabajando para lograr una mayor estabilidad de los grupos creados y su más amplia utilización. Un superior asesoramiento técnico ayudará a una mejor exigencia en la calidad; asimismo, es preciso profundizar en el trabajo técnico, político e ideológico en los centros donde se forman los instructores de arte.

SÉPTIMO: Es de vital importancia, por su significativa relevancia educativa, política e ideológica, brindar una mayor atención al incremento y contenido

cultural de las actividades recreativas que se organizan para niños y jóvenes, particularmente en las escuelas de internado. Con este fin, es importante el desarrollo entre ellos del movimiento de aficionados. para lo cual debe prestársele el más amplio apoyo. Los Ministerios de Cultura, Educación y Educación Superior, la Unión de Jóvenes Comunistas, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Cultura y demás organismos y organizaciones deberán contribuir al logro de este objetivo.

OCTAVO: El trabajo en las artes escénicas ha estado dirigido a la estabilización de los grupos teatrales y danzarios, caracterizados por la presencia de diferentes tendencias y modos de hacer artísticos. Se ha avanzado en la asimilación de lo más significativo del acervo cultural de la humanidad, de las tradiciones nacionales y en el tratamiento de los temas actuales planteados por las transformaciones revolucionarias. Durante el período los grupos teatrales y danzarios han participado de forma creciente en giras y eventos internacionales, contribuyendo a difundir la imagen verdadera de nuestra Revolución. Un aspecto esencial de la política que debe aplicar el Ministerio de Cultura, se refiere al enriquecimiento y selección cualitativa de los repertorios. Es preciso prestar una atención priorizada al perfeccionamiento de los métodos que garanticen este objetivo.

NOVENO: Durante el quinquenio, se trabajó por acrecentar la influencia de la música cubana entre la juventud y la población en general, sobre la base de la defensa de la tradición musical de nuestro pueblo y de la búsqueda de formas modernas. Asimismo, ha comenzado a funcionar el Centro de Investigación y Desarrollo de la Música. No obstante. Para lograr el avance que se requiere, es imprescindible solucionar los problemas organizativos que aún subsisten en las agrupaciones y empresas.

La promoción de la actividad musical, así como la capacitación de los intérpretes y autores son aspectos que deben ser atendidos con prioridad. Para establecer los mecanismos que posibiliten el enriquecimiento y desarrollo de la música cubana, resulta necesaria la más estrecha coordinación entre el Ministerio de Cultura, el Instituto Cubano de Radio y Televisión, la UNEAC y el Sindicato de Trabajadores de la Cultura.

DÉCIMO: En las artes plásticas, se debe continuar laborando en la vinculación

entre el pueblo y los creadores. Se aprecia el surgimiento de toda una generación de jóvenes artistas llamada a continuar la obra de los grandes maestros cubanos. Especial atención debe darse al desarrollo escultórico, monumental y muralista, con obras destinadas a perpetuar hechos históricos y la memoria de los próceres, héroes y mártires de la nación. El trabajo en esta esfera debe también contribuir al mejoramiento del diseño ambiental y a profundizar en el concepto social de esta manifestación.

UNDÉCIMO: El trabajo editorial es tarea de cardinal importancia. La capacidad de impresión de que dispondrá el país en el quinquenio 1981-1985, debe estar en correspondencia con los procesos editoriales que permitan el aumento, variedad y calidad de las ediciones que se ofrecen a nuestro pueblo. La promoción de la literatura y los autores propicia el estímulo necesario para el desarrollo de un amplio y variado movimiento literario.

DUODÉCIMO: En los últimos cinco años, la literatura cubana ha contado con las obras y el ejemplo de grandes maestros y con el aporte de jóvenes valores que se esfuerzan por expresar con rigor e imaginación artística los profundos y complejos procesos transformadores de la realidad y de la conciencia. Se ha logrado plasmar, mediante el género testimonio, múltiples experiencias y hechos históricos de gran significación. La Editorial Letras Cubanas, creada por acuerdo del I Congreso del Partido, ha contribuido a aumentar la publicación de autores cubanos en este período. La literatura para niños, surgida prácticamente con la Revolución, ha ofrecido un numeroso grupo de obras para la población infantil.

DECIMOTERCERO: Es necesario trabajar en la integración del sistema único de bibliotecas; elevar el nivel ideológico, político, cultural y técnico de los trabajadores que sirven en estas; estrechar las relaciones en este campo entre Cuba y los demás países socialistas y fortalecerlas con los de América Latina y el Caribe; desarrollar las investigaciones, y lograr las condiciones materiales que posibiliten una mayor eficiencia de estas instalaciones y su papel en la educación comunista del pueblo.

DECIMOCUARTO: El Ministerio de Cultura debe continuar trabajando en el perfeccionamiento de los métodos que posibiliten elevar aún más la calidad en la selección de las películas de importación, así como de obras extranjeras en

todos los géneros. Corresponde al Partido mantener la mayor atención a esta actividad.

DECIMOQUINTO: En este lustro, han aparecido varias películas y numerosos documentales de nivel artístico que reflejan nuestra realidad histórica y las ricas transformaciones del proceso revolucionario. Es imprescindible incrementar los volúmenes de producción alcanzados y, a partir de los altos valores artísticos y significación cultural reconocidos, continuar el trabajo sistemático del Ministerio de Cultura, a los fines de cuidar de la calidad y significación ideológica de la producción cinematográfica, en la cual desempeña un importante papel el fortalecimiento de la base material y técnica correspondiente.

DECIMOSEXTO: En lo concerniente a la exhibición cinematográfica, se debe continuar trabajando por el mejoramiento sucesivo de la programación; estudiar que las nuevas instalaciones cinematográficas cuenten con las capacidades de escenario, para facilitar su uso múltiple en aquellas instalaciones que lo permitan, especialmente en municipios y poblados donde en la actualidad no es posible contar con cine y teatro como instalaciones independientes. Asimismo, analizar casuísticamente la posibilidad de la utilización múltiple de las existentes.

DECIMOSÉPTIMO: En la investigación científica vinculada a la creación cultural, es poco todavía lo que se ha logrado, por lo que se hace necesario crear, ampliar y mejorar las instituciones que faciliten esta labor. Para ello, es indispensable que los organismos estatales correspondientes presten mayor atención a la organización y desarrollo de estas investigaciones.

El Centro de Estudios Martianos, por la trascendencia nacional e internacional de su labor, tanto en el plano cultural como en el político e ideológico, debe continuar recibiendo esmerada atención.

DECIMOCTAVO: Una tarea que demanda un mayor estímulo y orientación es la crítica literaria y artística, en la que no se ha avanzado suficientemente. En este sentido; los Ministerios de Cultura y Educación Superior, la UNEAC, la prensa, la radio y la televisión deben considerar fórmulas que propicien, de manera efectiva y desde sus respectivos ámbitos de trabajo, el decisivo impulso y apoyo a esta actividad.

DECIMONOVENO: Uno de los más importantes aspectos logrados en la aplicación de la política cultural del Partido durante el quinquenio, es el relacionado con la ampliación y profundización de los vínculos culturales con los países socialistas y en especial con la Unión Soviética.

Se ha ampliado la presencia artística de la Revolución Cubana en distintas regiones del mundo, lo que ha ayudado al desarrollo de lazos de amistad y solidaridad con numerosos pueblos y a la creación de nuevas fuentes de ingresos económicos para el país. En el campo internacional, se han ganado premios y reconocimientos que, además de ser una importante confrontación y estímulo para el desarrollo del movimiento cultural y artístico, son fuentes de prestigio para nuestra patria.

Las actividades culturales de la Casa de las Américas y la celebración en nuestro país del III Carifesta, han contribuido a estrechar las relaciones con América Latina y el Caribe. La Casa de las Américas, que tan alto prestigio continental e internacional ha conquistado con su labor, debe continuar incrementando su activo papel como centro de atracción, promoción y difusión de lo mejor de la cultura y del arte latinoamericano y caribeño; así como el trabajo de sus centros de investigación literaria y de estudios del Caribe.

Deben continuar desarrollándose los vínculos y relaciones culturales internacionales, haciendo énfasis en los países de la comunidad socialista y demás países progresistas de Asia, África, América Latina y el Caribe.

VIGÉSIMO: El I Congreso se pronunció por la preservación del patrimonio cultural de la nación y por la protección de los derechos de autor. A ese efecto, en el quinquenio se promulgaron diversas legislaciones, tales como la Ley No. 1 de Patrimonio Cultural, la Ley No. 2 de los Monumentos Nacionales y Locales, la Ley No. 23, que dispuso la creación de los museos municipales y la Ley No. 14 del Derecho de Autor. En lo referente a esta última, es necesario concluir su reglamentación, a los efectos de extender su total aplicación a todas las manifestaciones artísticas y literarias.

VIGESIMOPRIMERO: En este período, se realizó la evaluación técnica de todo el sector artístico, y se inició el trabajo encaminado a su reordenamiento laboral y salarial. Se precisa continuar su perfeccionamiento, buscando la mayor racionalidad posible, acorde-con los objetivos a que aspira nuestro

pueblo de la actuación y desarrollo cualitativo de los artistas; se requiere formular las decisiones de carácter organizativo y laboral que culminen las medidas emprendidas en el sector.

VIGESIMOSEGUNDO: Es necesario que en el próximo quinquenio se fortalezca el trabajo organizativo, administrativo y técnico sobre una sólida base empresarial, fundamentada en los principios del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía. El Ministerio de Cultura debe trabajar intensa y eficazmente en esta dirección, y continuar la búsqueda y aplicación de soluciones que, en el marco del sistema y promoviendo su rigurosa aplicación, contribuyan a conjugar las nuevas estructuras con el estímulo a la labor creadora de artistas y literatos.

VIGESIMOTERCERO: Para la formación, calificación y desarrollo de los cuadros y especialistas que demanda la labor cultural, resulta necesario continuar y redoblar los esfuerzos en estrecha relación con los centros universitarios y otras instituciones del país. Es indispensable que se definan las concepciones que deben presidir la formación de cuadros universitarios para el trabajo artístico-cultural. Esto corresponde hacerlo a los Ministerios de Cultura y Educación Superior.

VIGESIMOCUARTO: La Unión de Jóvenes Comunistas proseguirá favoreciendo el desarrollo del trabajo cultural que se realiza por la FEU, la FEEM, la organización de pioneros "José Martí" y las organizaciones de los jóvenes creadores. Es importante la atención y cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos con los diferentes organismos para el trabajo cultural entre los niños y jóvenes.

VIGESIMOQUINTO: Es necesario vincular más a las obras de choque de la juventud a los jóvenes creadores profesionales y aficionados, al propio tiempo que brindarles apoyo para su superación política y profesional y velar por su adecuada promoción artística en el plano nacional e internacional. El Ministerio de Cultura, el ICRT, la UJC, la UNEAC, el Sindicato de Trabajadores de la Cultura y demás organismos y organizaciones, deben analizar, en conjunto, las medidas que resulten necesarias para organizar adecuadamente esta actividad.

VIGESIMOSEXTO: Durante el periodo se ha incrementado la participación

popular en las actividades y en el trabajo cultural. Se destaca la labor desarrollada por los órganos del Poder Popular y las organizaciones de masas en provincias y municipios. A esto han contribuido los medios de difusión masiva que vienen dedicando una amplia atención a las actividades de este carácter. Sin embargo, se aprecia aún la necesidad de una mayor divulgación y promoción de las actividades culturales por las organizaciones de masas y a través de los medios de difusión.

Los órganos del Poder Popular en provincia y municipio trabajan en la creación de instituciones culturales básicas para el desarrollo del movimiento artístico nacional, lo que se refleja, entre otros aspectos, en la creación de más de un centenar de casas de cultura y en la organización de las semanas de la cultura, así como en diversos eventos que , con carácter masivo, permiten revalorizar, exaltar y ofrecer nuevo impulso a expresiones de alta significación artística y patriótica.

VIGESIMOSÉPTIMO: Los órganos del Poder Popular, así como las instituciones vinculadas a los consejos populares de la cultura en cada una de las instancias, deben apoyar la gestión cultural que se realiza en su territorio, contribuyendo a evaluar los resultados y jerarquizar debidamente los requerimientos materiales y humanos en su nivel.

VIGESIMOCTAVO: El fortalecimiento y desarrollo de la actividad de la Unión de Escritores y Artistas de Cuba, al igual que de las brigadas "Hermanos Saíz", "Raúl Gómez García" y el Movimiento de la Nueva Trova, adquiere especial importancia, por cuanto en ellas se agrupan el mayor número de creadores y especialistas del arte y la literatura. Se hace necesario estudiar formas adecuadas que garanticen el mejor funcionamiento de dichas instituciones y la solución de sus problemas organizativos y materiales.

VIGESIMONOVENO: El Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Cultura debe continuar esforzándose en perfeccionar su trabajo, específicamente en la política de estímulos, mediante una emulación que conjugue debidamente las características específicas del sector, favorezca la superación profesional y técnica de los artistas y profundice sus vínculos con las tareas de la construcción socialista. Debe, asimismo, consolidar y elevar el papel e importancia del contingente "Juan Marinello" Especial atención debe

concederles a los estudios, y elaboración de proposiciones con respecto a soluciones de problemas tales como la remodelación de perfiles ocupacionales, seguridad social y otros que por las características particulares de las diversas manifestaciones artísticas, precisan de una legislación específica.

El II Congreso del Partido Comunista de Cuba encomienda al Comité Central la tarea de elaborar las directivas necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos y la realización de la política que se establecen en la presente resolución.

Fuente: Resoluciones aprobadas por el II Congreso, p. 437-445.